

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **18 de abril de 2023**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, los *Requerimientos Conjuntos de Subsanción*, emitidos por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Comarca del Aljarafe Doñana (SE01)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022):

- 1. Ayudas a la creación, modernización y diversificación del sector empresarial.**
- 2. Ayudas para inversiones públicas de apoyo a la actividad económica, mejora de la calidad de vida, la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.**
- 3. Ayudas para la mejora de la capacitación y sensibilización de la ciudadanía y el fomento de la cohesión y articulación del territorio.**

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	18/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmFCS3ZWLCDFLJVSBEBSNXCV4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	